

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981.

En atención a lo dispuesto por el art. 7° de la Ley 22.189 corresponde a esta Corte Suprema adoptar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de la Sala creada por el art. 2° de la ley mencionada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital / Federal e individualizada con la letra "E", fijándose el día 12 del corriente como fecha de habilitación de la misma.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Sala creada por el art. 2° de la ley 22.189 los siguientes cargos creados por la ley mencionada -anexo A--

Magistrados y Funcionarios

3 Juez de Cámara

1 Secretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

1 Jefe de Despacho de 2a. (Oficial 1°)

3 Auxiliar Superior de 7a.

3 Auxiliar

1 Auxiliar de 7a.

Personal de Servicio

1 Auxiliar de 5a.

////////////////////////////////////

1949

////////////////////////////////////

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la partida "1199 Crédito a Distribuir -Programa 002, Administración de Justicia en la. y 2a. Instancia".-

Regístrese, hágase saber y archívese.

Adolfo R. Gabrietti
ADOLFO R. GABRIETTI

j.s.
Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Frias
PEDRO J. FRIAS

Eliseo Chastaving
ELISEO CHASTAVING

Cesar Black
CESAR BLACK